VISITAS DE CARCEL I CASAS DE DETENCION DE SANTIAGO EN DIAS INDETERMINADOS.

Santiago, octubre 15 *de* 1852.

197. En vista de lo expuesto por la Suprema Corte de Justicia en la segunda parte de su nota de 31 de diciembre próximo pasado, contéstese a este Tribunal que no hai inconveniente por parte del Gobierno para que nombre una Comision compuesta de uno o mas de sus miembros, segun lo crea conveniente, que se encargue de practicar visitas, a horas i en dias indeterminados, en las cárceles i casas de detencion de la Capital, ademas de las que establece el art. 146 del Reglamento de Administracion de Justicia.

Publíquese.

MONTT.

Silvestre Ochagavía.

PREMIOS A LA ACADEMIA DE PINTURA.

Santiago, octubre 18 *de* 1852.

198. Con el mérito de lo expuesto por el Director de la Academia de Pintura en la precedente nota, i deseando fomentar la aplicacion i buenas disposiciones de los alumnos que mas se distinguen en ella, con una recompensa que al mismo tiempo que los estimule, les sirva de auxilio para sus gastos necesarios, i proporcionar así mismo a

